Convención Constituyente de la Nación Argentina

Comisión Revisora de la Constitución

SUBCOMISION PRIMERA
Declaraciones políticas

En Buenos Aires, a 9 de febrero de 1949, se reunieron en la Sala de la Comisión de Legislación Agraria los señores convencionales Luder, Evans, Aráoz de Lamadrid, Perera, Pessagno y Solveyra Casares, estando ausente, sin aviso, el señor convencional López Carranza.- Siendo las 11 horas se inició la reunión, dándose cuenta de los asuntos entrados. A continuación se tomó en consideración la redacción propuesta para el Preámbulo de la Constitución, en el proyecto del señor convencional Mercante y otros señores convencionales, siendo aprobada sin observación.- A continuación se dió lectura a la redacción propuesta como artículo 26 de la Constitución en el proyecto ya mencionado. Luego de un cambio de ideas se aceptó en principio la siguiente redacción: "ARTICULO 26.- La navegación de los rios interiores de la Nación es libre para todas las banderas, en cuanto no contraríe exigencias de la defensa, seguridad común o bien general del Estado, y con sujeción a los reglamentos que dicte la autoridad nacional."

Se resolvió postergar hasta la próxima reunión la aprobación definitiva a fin de permitir a los miembros de la Subcomisión un exámen más detenido del asunto.- Acto seguido se dió lectura a la redacción propuesta en el proyecto ya aludido para el artículo 30 de la Constitución, siendo aprobado sin observación.- Por último, leído el artículo 3° del proyecto en la parte que propone un artículo nuevo sobre atentados contra la libertad, fué aprobado sin observación.- Se resolvió realizar la próxima reunión el viernes 11 del corriente mes a las 10 horas, con lo que terminó el acto, siendo las 12 y 15 horas.-

Carlos H Evans

Italo Argentino Luder